74914

Guayaquil, julio 8 de 2003

Ref: 53672-M-96
65571-M-02

Rem: 132004 M-02

Señorita
Martha Karina Bravo García
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es muy grato comunicarle a Ud., que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía RECICLADORES METALICOS RECIMETAL S.A., con domicilio en esta ciudad, en sesión celebrada el dos de junio del dos mil tres, por unanimidad, tuvo el acierto de designarla para que desempeñe el cargo de gerente de dicha compañía por el periodo estatutario de cinco años, en reemplazo del señor economista Freddy Cobeña Maldonado, que renunció a dichas funciones, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón el 16 de octubre del año dos mil dos.

La referida compañía se constituyó en virtud de la escritura pública de constitución simultanea celebrada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, otorgada ente el señor abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Público del cantón, Guayaquil la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el trece de septiembre del mismo año, habiendo reformado sus estatutos en virtud de la escritura publica otorgada ante el abogado Francisco Coronel Flores, Notario Público del cantón, el veinticinco de enero del dos mil uno, la misma que se inscribió en el Registro mercantil el veintidós de mayo del dos mil dos, en virtud de la cual, entre otras cosas, se dispuso que la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad la ejerzan individualmente el presidente y el gerente. Para que el gerente pueda suscribir contratos en representación de la compañía y en general, obligar a la sociedad para hacer cualquier tipo de inversiones, cuando su cuantía individual o conjuntamente considerada con otras operaciones de la misma índole y/o con los mismos terceros sea superior a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, requerirá necesariamente, por escrito, la autorización del presidente de la compañía.
En el caso del presidente, que individualmente también representa a la sociedad podrá suscribir contratos en representación de ella y, por ende obligarla pero cuando su cuantía individual o conjuntamente considerada con otras operaciones de la misma índole y/o con los mismos terceros sea superior a los cien mil dolores de los Estados Unidos de América, requerirá necesariamente, por escrito, la autorización del directorio de la compañía.
En la función a usted encomendada tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual al igual que el presidente.
Augurándole muchos éxitos en la función indicada me suscribo de usted muy atentamente

MARCO HEREDERO BAJAÑA
-Secretario ad-hoc dela junta

Guayaquil. Julio 8 del 2003
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

MARTHA KARINA BRAVO GARCÍA
C.I. 0917087827

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE*** *de la compañía* ***RECICLADORES METALICOS RECIMETAL S.A.;*** *a favor de* ***MARTHA KARINA BRAVO GARCIA;*** *de fojas* ***86.785 a 86.787,*** *Registro Mercantil número* ***13.000,*** *Repertorio número* ***19.621.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-* ***2.-****Se tomó nota de este Nombramiento a foja* ***132.004*** *del Registro Mercantil del* ***2.002,*** *al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiuno de Julio del dos mil tres.-*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 61472
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE-COMPUTO:CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: